VISTOS:

- 1. El convenio mandato de fecha 06 de octubre de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Serviu XIV Región, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado "MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES", comuna de Río Bueno, código BIP 30087997-0, aprobada por Resolución Afecta Nº 146 de fecha 09 de octubre de 2009, de este Gobierno Regional, tomada razón con fecha 20 de octubre de 2009, por Contraloría Regional.
- 2. La Resolución Exenta N° 2621 de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, de fecha 24 de diciembre de 2009, que invalidó parcialmente el proceso licitatorio LP N° 31/2009, "Mejoramiento Calles y Avenidas, Región de Los Ríos", sólo en lo que decía relación con el Proyecto señalado en el visto anterior.
- 3. El certificado Nº 16 de fecha 04 de febrero de 2010, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, del cual consta que el Consejo Regional de Los Ríos, acordó ajuste y actualización de presupuesto FNDR 2010, dentro del cual se encuentra el proyecto antes mencionado, permitiendo aumentar el presupuesto hasta M\$ 152.254.-
- 4. La modificación del convenio mandato del visto 1, suscrita con fecha 17 de marzo de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Serviu XIV Región, la que modifica la clausula relativa al financiamiento, en conformidad al número anterior.
- 5. La Resolución Afecta Nº 09 del 13 de enero de 2010, de este Gobierno Regional de Los Ríos, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos y proyectos de inversión inversión regional Región de Los Ríos 2010, en la cual se identifica la suma total de M\$ 53.148.- para consultorías y obras civiles, del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES".
- 6. Lo dispuesto en la resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
- 8. El decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE la modificación de convenio mandato, señalada en visto 3 de la presente resolución, suscrita entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Serviu – XIV Región, con fecha 17 de marzo de 2010, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado "MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES", comuna de Río Bueno, código BIP 30087997-0, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Y

DIRECCION REGIONAL SERVIU XIV REGION





En Valdivia, a 17 de Marzo de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, RUT. 61.978.900-8, representado por su Intendente don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en O'Higgins Nº 543 de esta ciudad, en adelante el "mandante", y la Dirección Regional del SERVIU XIV Región, representada por su Director, don GERMAN SÁEZ CABELLO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Av. Alemania Nº799 de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 06 de octubre de 2009, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional Serviu XIV Región, relativo a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO CALLE LOS LAURELES- RIO BUENO", de la misma comuna, CÓDIGO BIP. 30087997-0, el cual contemplaba un monto de M\$ 1.500, imputable a "Gastos Administrativos", los que fueron entregados a la Unidad Técnica, en el mes de diciembre de 2009, de acuerdo al comprobante de cancelación N° 09840 de fecha 10 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: En sesión ordinaria N° 03 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 02 de febrero de 2010, de acuerdo a certificado N° 16 de fecha 04 de febrero de 2010, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, este órgano acordó ajuste y actualización de presupuesto FNDR 2010, dentro del cual se encuentra el proyecto antes mencionado. El acuerdo permite aumentar el presupuesto a M\$152.254.-

TERCERO: Conforme a lo anterior, y debiendo considerarse que ya se encuentran transferidos a la Unidad Técnica durante el año 2009 el monto de M\$1.500.- correspondientes a los gastos administrativos, las partes acuerdan modificar la clausula II.- DEL FINANCIAMIENTO, del convenio mandato individualizado en la clausula primera, en el siguiente sentido: donde decía "2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de M\$142.172.- (ciento cuarenta y dos millones ciento setenta y dos mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$152.255.- (ciento cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos), según consta en Certificado Nº 248 de fecha 03 de septiembre de 2009, cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	137.732
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.500
F.N.D.R	CONSULTORIAS	2.940
	TOTAL	142.172

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2007."

debe decir: "2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de M\$152.254.- (ciento cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$152.254.- (ciento cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos), según consta en Certificado Nº 016 de fecha 04 de febrero de 2010, y a la nómina de los proyectos adjunta al mismo, cuyo desglose según Ficha IDI del año 2010, es como sigue:

		COSTO
FUENTE	ITEM	TOTAL
FINANCIAMIENTO		M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	147.500
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	3.148
F.N.D.R	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.606
	TOTAL	152.254

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2008."



CUARTO: En consecuencia a la modificación de la clausula anterior, las partes acuerdan modificar el punto 10.1, letra a) de la clausula X del convenio mandato individualizado en la clausula primera, relativa a los Estados de Pago, en el siguiente sentido: donde decía: "...hasta por un monto de M\$142.172.- (ciento cuarenta y dos millones ciento setenta y dos mil pesos) de acuerdo a calendario de financiamiento de la inversión,...", debe decir: "...hasta por un monto de M\$152.254.- (ciento cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos) de acuerdo a calendario de financiamiento de la inversión,..."

QUINTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

SEXTO: La personería de Don Juan Andrés Varas Braun, para representar al Gobierno Regional de Los Ríos, consta del Decreto Nº 255, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de marzo de 2010, que lo nombra Intendente Regional de la Región de Los Ríos, y la de Don Germán Sáez Cabello, en representación del SERVIU, consta del Decreto Nº 102, de fecha 24 de abril de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que lo nombra Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, de la XIV Región de Los Ríos, ambos documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

- 2°.- MODIFÍCASE en consecuencia, y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta Nº 146 del 09 de octubre de 2009, de este Gobierno Regional de Los Ríos, que aprobó el convenio suscrito con fecha 06 de octubre de 2010 y que contenía el texto íntegro de dicho acuerdo.
- 3°.- AUTORÍZASE el monto de M\$ 152.254.- (ciento cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2008), de los cuales M\$ 147.500.- corresponden al subtítulo 31, Ítem 02, Asig. 004 "Obras Civiles", M\$3.148.- corresponden al subtítulo 31, Ítem 02, Asig. 002 "Consultorías" y M\$1.606.- al subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001, "Gastos Administrativos", del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos.

Del monto autorizado, el total corresponde para el año 2010, respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos y según estado de avance, en el año respectivo.

Se deja establecido que el monto de M\$1.500.-, correspondiente a gastos administrativos, fue transferido en el año 2009 a la Unidad Técnica.

4°.- En todo lo demás mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 06 de octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN.

JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

06.04.2010

FECHA_

Distribución: 1. Contraloría Regional de Los Ríos.

2.- Dirección Regional de Serviu.

Jefe División de Análisis y Control de Gestión.

4.- Jefe División de Administración y Finanzas.

5.- Depto. De Finanzas

6.- Depto. Jurídico.

7.- Inversiones.

8.- Archivo Oficina de Partes.



RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional Subrogante
De Los Ríos
Contraloría General De La República

OR ORDEN DEL GENERAL DE LA